



**Nombre de alumno: Sebastián Urbina  
Sánchez**

**Nombre del profesor: Glaidys Adilene  
Hernández López.**

**Nombre del trabajo: Supernota**

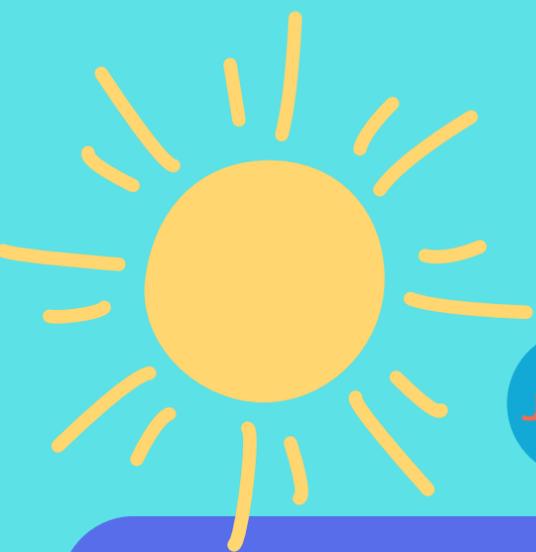
**Materia: Relaciones Laborales.**

**Grado: 4.**

**Grupo: B.**

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de Octubre de 2024.

# UNIDAD 3



## JORNADA LABORAL

Una jornada de trabajo o laboral hace referencia al tiempo que cada trabajador dedica al desempeño de su trabajo, por el cual ha sido contratado. Contabiliza el número de horas que el empleado ha de desempeñar su labor según el contrato, dentro del periodo laboral que se trate, ya sean horas, días, semanas o años.



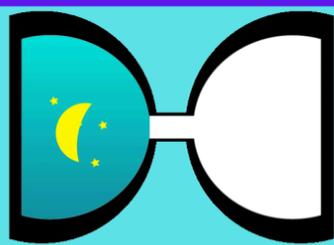
## CLASES Y DURACIÓN.

La duración del trabajo interesa no sólo desde el punto de vista social, jurídica, también, desde un punto de vista económico, en cuanto la duración del trabajo puede repercutir sobre los costos de producción, beneficios de la empresa y precios de los bienes producidos.



## JORNADA EXTRAORDINARIA

La jornada extraordinaria es el tiempo que un trabajador dedica a laborar más allá de la jornada ordinaria o pactada. Las horas extra que un trabajador labora fuera de su jornada laboral regular implican un pago adicional por parte del empleador.



## JORNADA EMERGENTE.

Se da en el supuesto de la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

## DÍAS DE DESCANSO

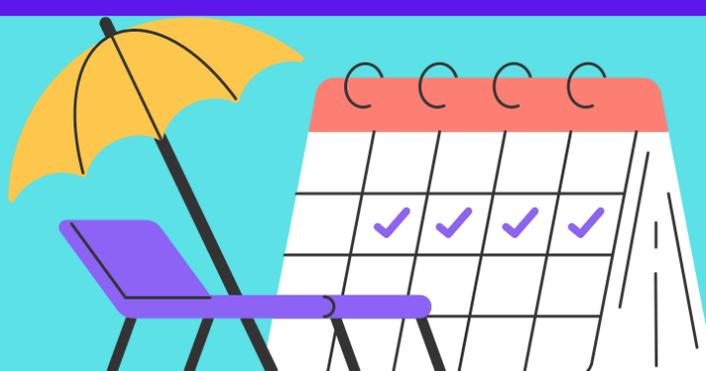
Son aquellos días que se le brindan al trabajador con el fin de relajarse y ocupe su tiempo en otras actividades intelectuales o físicas. Existen dos tipos de descanso:

- \*Descanso semanal.
- \*Descanso obligatorio.



## VACACIONES.

Se refiere al descanso temporal de una actividad habitual, principalmente del trabajo remunerado o de los estudios. El artículo 76 de la LFT señala que el periodo de vacaciones, una vez cumplido el primer año laborado, en ningún caso podrá ser inferior a 12 días laborables y este derecho aumentará en dos días de vacaciones por cada año trabajado subsecuente



# Bibliografía.

DS. (06 de Julio de 2024). plataforma educativa uds. Obtenido de <https://plataformaeducativauds.com.mx>

.